

COMITÉ DE VECINOS

NOMBRE:

COMITÉ DE VECINOS

FUENTE:

ART 1. DEL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

ATRIBUCIONES:

ART. 83 Y 84 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Código Municipal del Estado de Chihuahua.
Artículo 84 .- Los Comités serán órganos de información, consulta, promoción y gestión social y tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los programas parciales y generales de gobierno, que formule el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
- II. Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del municipio, en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social.
- III. Dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las soluciones pertinentes e informar a dichas autoridades sobre deficiencias en la ejecución de los programas de obras y servicios.
- IV. Proponer a las autoridades municipales las medidas que estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de sus recursos y la adecuada prestación de los servicios públicos; y
- V. Las demás que les señalen las leyes y sus reglamentos.

Reglamento de los Comités de Vecinos del Municipio de Juárez

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento, se entiende por:

- a) Comité de vecinos: el órgano de colaboración y participación ciudadana que tiene por objeto gestionar servicios públicos y coadyuvar en la realización de obras y servicios de beneficio común, así como participar y proponer soluciones tendientes a la obtención del bien común.

INTEGRACIÓN:

INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LOS COMITES DE VECINOS

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal de Seguridad Pública

Vocal del Deporte

Vocal de Cultura

Vocal de Salud

Vocal de Educación

Vocal de Obras y Servicios

Vocal de Ecología

Vocal de Programas Temporales

COORDINADORES POR ZONA

Coordinador Zona 1	C. Juan Antonio Escobedo M.
Coordinador Zona 2	C. Genaro Nuñez
Coordinadora Zona 3	C. Ernestina Ornelas
Coordinadora Zona 4	C. Emma Esquivel
Coordinadora Zona 5	C. María Rodríguez
Coordinador Zona 6a	C. Oscar Sáenz
Coordinadora Zona 6b	C. Patricia Urbina
Coordinador Zona 7	C. Edwiges Castillo

SE REUNE:

LA MESA DIRECTIVA DEBERA REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES Y CONVOCARA A ASAMBLEA ORDINARIA DE VECINOS POR LO MENOS UNA VEZ CADA 2 MESES. ART. 28 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

FECHA DE CREACIÓN:

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No.41 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1994

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FUNCIONARIOS 0 %



PARTICIPACIÓN CIUDADANA
100 %

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

DESGLOCE DE GÉNERO

MUJERES 64%



HOMBRES 36%